



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 267 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1493/26 – Contratación Directa N° 54/2026 – Compra de Insumos para desayuno y merienda - PROGRAMA CLUB DÍA - CPM – ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente N° 1493/26 de fecha 26 de mayo de 2026, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 44 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 26 de mayo de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 54/2026, cuyo objeto es la “ Compra de Insumos para desayuno y merienda - PROGRAMA CLUB DÍA - CPM”, conforme el detalle de la Solicitud de Bienes y Servicios y las especificaciones técnicas obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas TRUCHERO FERNANDO ENRIQUE y DOMINGUEZ JOSE LUIS;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico y demás constancias incorporadas en las actuaciones, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 54/26, cuyo objeto es la “Compra de Insumos para desayuno y merienda- PROGRAMA CLUB DÍA - CPM” , en los renglones 1, 2 y 6, al oferente TRUCHERO FERNANDO ENRIQUE



(CUIT N°20-26122586-8), por un importe total de Pesos Ochenta y Siete Mil Sesenta (\$87.060,00) y en los renglones 3, 4 y 5 a la empresa DOMINGUEZ JOSE LUIS (CUIT N°20-14807365-2), por un importe de Pesos Ciento Diecisiete Mil Treinta y Uno con 50/100 (\$117.031,50);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°54/26, cuyo objeto es la “Compra de Insumos para desayuno y merienda-PROGRAMA CLUB DÍA - CPM”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar los renglones 1, 2 y 6, al oferente TRUCHERO FERNANDO ENRIQUE (CUIT N°20-26122586-8), por un importe total de Pesos Ochenta y Siete Mil Sesenta (\$87.060,00).

ARTICULO 3°: Adjudicar los renglones 3, 4 y 5 a la empresa DOMINGUEZ JOSE LUIS (CUIT N°20-14807365-2), por un importe de Pesos Ciento Diecisiete Mil



Treinta y Uno con 50/100 (\$117.031,50).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-46 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.34.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 12/06/2026 01:38:10

Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu

Fecha: 12/06/2026 12:59:43

Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu

Fecha: 12/06/2026 12:58:59

Autorizado por: Tamara Daniela Ferrero



Sistema: sudocu

Fecha: 12/06/2026 14:50:55

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez